

rior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 31 de mayo de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad al Corredor Colegiado de Comercio don Jesús Francisco Puentes Soria, con destino en la plaza mercantil de Pamplona, perteneciente al Colegio de dicha capital.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de dicha capital para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 11 de abril de 1969 por la que se dispone el traslado de Corredores Colegiados de Comercio de las plazas de Sevilla y Morón de la Frontera, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso 7.428.

Ilmo. Sr.: La Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Prado González contra Ordenes de este Ministerio de 9 de octubre y 27 de noviembre de 1967 por las que se resolvió concurso convocado para provisión de vacantes entre Corredores de Comercio por el turno de antigüedad en la Zona y se adjudicó la vacante de la plaza de Sevilla a don Francisco Aragón Carmona, que desempeñaba su cargo en Morón de la Frontera.

La parte dispositiva de dicha sentencia es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Diego Prado González contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda de 9 de octubre y 27 de noviembre de 1967, que resolvieron el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio de la plaza de Sevilla, convocada por Orden ministerial de 12 de mayo de 1967, resoluciones que revocamos por no ser conformes al ordenamiento jurídico existente en la materia, y de conformidad con la indicada convocatoria debemos declarar y declaramos el preferente derecho de don Diego Prado González para ocupar la referida plaza, debiendo la Administración acordar las decisiones pertinentes para su realización.»

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, teniendo en cuenta que la plaza de Morón de la Frontera estaba desempeñada al tiempo de ser nombrado para la plaza de Sevilla por don Francisco Aragón Carmona y lo está hoy por don Diego Prado González, acuerda lo siguiente:

1.º Que la sentencia citada se cumpla en sus propios términos.

2.º Para efectividad de dicha ejecución se nombra Corredor Colegiado de Comercio de la plaza de Sevilla a don Diego Prado González, y se nombra Corredor Colegiado de Comercio de la plaza de Morón de la Frontera, que resulta vacante por consecuencia del nombramiento anterior, a don Francisco Aragón Carmona, quien así queda repuesto en la misma plaza que desempeñaba cuando concursó la plaza de Sevilla.

3.º Se rectifica el Escalafón del Cuerpo de Corredores de Comercio cerrado el día 31 de diciembre de 1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1969, en el sentido de que la antigüedad en la Zona del Corredor número 153, don Francisco Aragón Carmona, queda referida al día 22 de octubre de 1951, igual a la con que figuraba en el Escalafón del Cuerpo cerrado el día 31 de diciembre de 1967.

4.º Los Corredores Colegiados de Comercio don Diego Prado González y don Francisco Aragón Carmona cumplirán, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales enumerados en los artículos 6.º y 18 del vigente Reglamento del Cuerpo de Corredores de Comercio para tomar posesión de las plazas para las que resultan nombrados.

5.º La presente Orden se trasladará a la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, a los dos Corredores de Comercio interesados y a las Juntas Sindicales del Colegio correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1969

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 17 de abril de 1969 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, número dos, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular contra este acto administrativo y ante este Ministerio las reclamaciones que consideren pertinentes en relación a los datos consignados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1969.—P. D. el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre

Número de Registro: A05HA-2010.—Ramírez Bona, Ana María. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1947. Fecha del nombramiento: 16 de abril de 1969.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los señores que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Oroso (La Coruña): Don Angel Carracedo Prieto.

Ayuntamiento de Rodiezno (León): Don Eduardo Miralles Navarro.

Ayuntamiento de El Escorial (Madrid): Don Miguel L. Escribano Esteban.

Ayuntamiento de Borox (Toledo): Don José Ortega Marrodán.

Ayuntamiento de Fuentelapeña (Zamora): Don Benjamin Mateos Sastre.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Solá Rodríguez-Bolívar.